



**Gestión del programa de
complementación alimentaria,
en la sub gerencia de programas
alimentarios**

Rogelio Espinoza Gálvez
Pompeyo Gabriel Asca Agama
Jorge Antero Zegarra Miranda
Miguel Ángel Tupac Yupanqui Esquivel
Gloria Esperanza Cruz Gonzales

Gestión del programa de complementación alimentaria, en la sub gerencia de programas alimentarios

Rogelio Espinoza Gálvez
Pompeyo Gabriel Asca Agama
Jorge Antero Zegarra Miranda
Miguel Ángel Tupac Yupanqui Esquivel
Gloria Esperanza Cruz Gonzales

**Gestión del programa de
complementación alimentaria,
en la sub gerencia de programas
alimentarios**



Título original:
Gestión del programa de
complementación alimentaria,
en la sub gerencia de programas
alimentarios
Primera edición: marzo 2021

©Rogelio Espinoza Gálvez
Pompeyo Gabriel Asca Agama
Jorge Antero Zegarra Miranda
Miguel Ángel Tupac Yupanqui Esquivel
Gloria Esperanza Cruz Gonzales

2021,

Publicado por acuerdo con los autores.
© 2020, Editorial Grupo Compás
Guayaquil-Ecuador

Editor. Carlos Castagnola Sánchez

Grupo Compás es una editorial de la Universidad de Oriente desde el 2017, cada uno de sus textos han sido sometido a un proceso de evaluación por pares externos con base en la normativa del editorial. Este texto ha sido sugerido para su indexación en Latindex, Redib, ErihPlus, mediante ISSN 2600-5743 Folio 28701 Folio Único 24972 Centro de Acopio, Ecuador

El copyright estimula la creatividad, defiende la diversidad en el ámbito de las ideas y el conocimiento, promueve la libre expresión y favorece una cultura viva. Quedan rigurosamente prohibidas, bajo las sanciones en las leyes, la producción o almacenamiento total o parcial de la presente publicación, incluyendo el diseño de la portada, así como la transmisión de la misma por cualquiera de sus medios, tanto si es electrónico, como químico, mecánico, óptico, de grabación o bien de fotocopia, sin la autorización de los titulares del copyright.

Editado en Guayaquil - Ecuador

ISBN: 978-9942-33-405-3



Cita.

Espinoza, R., Asca, P., Zegarra, J., Yupanqui, M., Cruz, G. (2020) Gestión del programa de complementación alimentaria, en la sub gerencia de programas alimentarios, Editorial Grupo Compás, Guayaquil Ecuador 76 pag

Prólogo

El desarrollo de la presente investigación es de tipo descriptivo, donde se buscó especificar propiedades, rasgos y particularidades de cualquier problema o fenómeno de una determinada realidad, de diseño no experimental donde se debe realizar sin manipular deliberadamente las variables, se observó el fenómeno tal como se dan en su contexto natural para su posterior análisis, los diseños transaccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único, es decir es la foto del momento; para ello se recogió la información en un momento, que se desarrolló al aplicar el instrumento: "Cuestionario que mide la gestión del programa de Complementación alimentaria, en la Sub gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima Cercado – Lima 2014", el cual estuvo constituido por 90 preguntas o ítems, en la escala de Likert (Siempre, Casi siempre, A veces y Nunca), a través de la evaluación de sus distintas dimensiones, cuyos resultados se presentan textualmente acompañado de gráficos a manera de visualizar los resultados.

La investigación concluye de acuerdo al objetivo general de determinar cuál es el diagnóstico de la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria, en la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima periodo 2014, el 88.0% de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado periodo

2014 afirman contundentemente que es regular la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria, en sus diferentes fases de atención.

Desarrollo de la investigación

El libro tiene importancia porque describirá las competencias del personal de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima en el ámbito de Cercado de Lima, en la gestión del Programa de Complementación Alimentaria periodo 2014, a través de la aplicación de un instrumento estandarizado y validado de autoevaluación, lo que generará información sobre las funciones y competencias requeridas para la ejecución del Programa de Complementación.

El presente estudio busca colaborar en la gestión y ejecución del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, encontrando los puntos críticos de su organización, en sus fases operativas, con el propósito de promover una cultura de paz y de excelencia en la atención de los usuarios y que sirva de precedente para futuras investigaciones y por ende fomente su desarrollo de manera eficaz, eficiente y oportuna.

Comisión Económica Para América Latina y el Caribe – Seminarios y Conferencias N° 27, (CEPAL, 2003), indicó: “la pobreza es uno de los rasgos más persistentes de la sociedad latinoamericana y ha sido resistente a las políticas convencionales para disminuirla o eliminarla”. (pp. 9-10)

La Conferencia Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO (Food and Agriculture Organization) para América Latina y el Caribe (ALyC), (FAO, 2013) concluyeron que:

Existe una estrecha relación entre la presencia del hambre y la pobreza extrema; ambas se confunden como causa y efecto de la otra. En su estimación, los resultados se

aproximan, ya que la medición de la pobreza se rige, en general, por el costo de una canasta básica de alimentos; sin embargo, la evolución de la pobreza ha seguido un patrón distinto al del hambre en el mismo periodo de análisis 1990 – 2012. (p. 3)

En este contexto social de América Latina y el Caribe (ALyC), el acceso a los alimentos se hace cada vez más crítico para personas en situación de pobreza o extrema pobreza del campo y la ciudad o en vulnerabilidad nutricional. Richer (2000) sobre la aparición de organizaciones sociales integradas por mujeres manifestó:

A pesar de ser la preparación de la comida una actividad realizada en el ámbito doméstico, en ciertos casos se han organizado las mujeres para cocinar juntas la comida de varias familias, en la ocasión de un trabajo colectivo, en una comunidad (construcción, cosecha, etc.) o de luchas como ocupaciones de tierras, huelga(...) “estas ollas comunes” eran actividades puntuales que cesaban una vez finalizado la movilización que les había dado origen. En estos años recientes, sin embargo, han surgido iniciativas de cocinas colectivas que han adquirido permanencia en el tiempo, dando origen a un nuevo tipo de organizaciones comunitarias, llamadas “cocinas colectivas”, “comedores populares” u “ollas comunes”. Esta modalidad organizativa ha surgido en medios urbanos del norte y del sur, a pesar de los contextos diferentes, para responder a problemas de insuficiencia en recursos de las familias para cubrir sus necesidades alimentarias. (p. 3)

Durante la década de los 80 y 90, es una característica muy marcada en los países de ALyC, la formación de estas organizaciones, que buscan mitigar y superar las crisis sociales y económicas que atravesaron nuestros países.

Richer (2000) comentó sobre:

Las experiencias de ollas comunes se desarrollaron muy temprano en Chile como acompañamiento a acciones de movilización, en particular huelgas y tomas de terrenos. Durante el gobierno militar la iglesia católica impulsó la creación de comedores populares como apoyo a las familias víctimas de la represión que surge con el golpe de estado de 1973. Progresivamente, fueron apareciendo ollas comunes con carácter permanente, para hacer frente al incremento de la pobreza. (p. 239)

Los inicios o apariciones de este tipo de programas sociales en los países de América Latina y en el Perú se deben básicamente a la búsqueda de soluciones a los problemas de hambre y pobreza. Es común ver en la asociación la fórmula básica de lucha y solución.

Richer (2000) refirió:

En Chile, donde prevalece un modelo económico neoliberal y el estado tiene un carácter de "asistencia marginal", Salazar (1995). La privatización de los servicios sociales se hace bajo el modelo competitivo: el gobierno escoge la firma que la producirá, al precio más bajo los servicios específicos. No se reconoce la identidad de las organizaciones comunitarias, sus aportes específicos al desarrollo social. (p. 252)

Richer (2000) indicó en el contexto:

Canadiense diferente al peruano, ya que aquí si existe un Estado de bienestar que asegura a todos los ciudadanos un ingreso mínimo de subsistencia. Es un grupo de mujeres receptoras de este ingreso llamado de "ayuda social", que difícilmente alcanzaba para cubrir los gastos de atención a sus hijos, es donde nace el primer proyecto de cocina colectiva, en 1985 como una iniciativa para alimentar adecuadamente a sus hijos... a diferencia de los comedores peruanos, la actividad de preparación de comidas no es diaria, si no semanal o incluso mensual, utilizando la congelación para la conservación de los alimentos preparados.

En Quebec, con una política de Estado social demócrata, existe un mayor reconocimiento de los aportes específicos de las iniciativas comunitarias, en el plano de la información de la mano de obra, del mejoramiento de las condiciones materiales de vida y de la producción de vínculos sociales, en los barrios afectados por las tasas de desempleo y pobreza. (p. 252)

El sistema o tipo de organización encontrado para hacer frente a la necesidad de cubrir esas deficiencias o carencias para completar una adecuada alimentación en el hogar, es la organización de mujeres. Los matices del cómo hacerlo difieren de uno a otros, pero en esencia es el mismo modelo. Sanabria (2007) conceptualizo que:

Los Comedores Populares en el Perú nacen a raíz de la crisis económica de los años 70 y 80, una de las características más importantes es que está conformado por mujeres de los

sectores pobres, quienes de modo autogestionario formaron Clubes de Madres o también llamados Comedores Populares, organización que le permite adquirir y preparar alimentos, enfrentaron inicialmente solas, la inflación, el desempleo, el hambre y la enfermedad en los primeros años de su vida. El Estado recién empieza apoyar estas iniciativas en los 80, ya en los 90 este apoyo se hace más extensivo y se convierte en el Programa de Comedores Populares, que continua hasta la actualidad.

La interacción entre el Estado y los comedores populares se da a través del liderazgo estatal, donde existían dos productos, A) la entrega de alimentos y b) la entrega de dinero (subsidio económico) a Organización Social de Base. La actuación del Estado se da a través del Programa Nacional de Apoyo Alimentario (PRONAA), organismo que perteneció al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), y también dentro del proceso de descentralización, donde participan las municipalidades provinciales acreditadas a las cuales se han trasladado las funciones de dirección, organización, supervisión, control y entrega de alimentos. (p. 22).

En el marco de la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria, bajo responsabilidad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se suscribió en el mes de julio del año 2012, el Convenio de Gestión con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria en el distrito de Cercado de Lima, cabe de indicar, que dicha transferencia se realizó con la asistencia del personal del PRONAA-MIDIS y

con el stock de alimentos que el PRONAA-MIDIS transfirió y que cubría un horizonte de atención a diciembre del 2012, de forma paralela el Gobierno, en virtud al Decreto Supremo 07-2012-MIDIS, liquidaba al PRONAA, recayendo la rectoría, asistencia técnica y capacitación en el MIDIS.

Ese contexto, con el Acuerdo de Consejo N° 698, del 13 de mayo de 2014, en su parte Resolutiva Artículo Primero.- dice: Aprobar la celebración del convenio a suscribirse entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2014, cuyo objeto es determinar las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria, en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada gestión de dicho programa, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores correspondientes al año 2014 que se encuentran identificados en el anexo, cuyos textos forman parte integrante del presente Acuerdo.

Que siendo el Programa de Complementación Alimentaria uno de los programas que tienen entre sus usuarios personas de bajos recursos económicos y de vulnerabilidad nutricional, donde el Estado invierte y busca atender a estos beneficiarios, de manera oportuna, eficiente, con productos de calidad y con los valores nutricionales adecuados por tipo de beneficiario y modalidad de atención.

Por ello, se quiere realizar un diagnóstico de la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, ejecutada por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima que ejerce jurisdicción en el Cercado de Lima - periodo 2014. Que otorga, complemento alimentario a la población en situación de pobreza o pobreza extrema y grupos vulnerables: niñas/os, personas con TBC, adultos mayores, personas con discapacidad en situación de riesgo moral, abandono y víctimas de violencia familiar o política. Esta se realiza a través de la población organizada y centros de atención, ubicados en zonas marginales y rurales. PCM/SD (2010)

La Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaria de Descentralización - PCM/SD (2010) refirió como:

El conjunto de alimentos que conforman las raciones alimentarias de los programas, sustentada en calorías, proteínas, grasas que permiten brindar una preparación nutricional adecuada. La canasta alimentaria se establece considerando: Criterios nutricionales, producción local y/o de la región, hábitos de consumo, oferta a costo competitivo; impulsando el desarrollo local.

En esta fase, la aprobación de la canasta de alimentos le corresponde al gobierno local provincial. La matriz de roles aprobada indica: "Aprueba la canasta de alimentos con participación del comité de gestión local provincial y el gobierno regional, la misma que será elaborada considerando los usos y costumbres de los beneficiarios y teniendo en cuenta la propuesta efectuada, consolida la

programación distrital y metas de atención provincial de beneficiarios.

Para la elaboración de la canasta alimentaria regional se tomará en cuenta los siguientes criterios: Producción de la región; Presupuesto disponible y capacidad logística; Hábitos de consumo; Oferta a costo competitivo; y Criterios nutricionales.

Para la programación del Apoyo con Subsidio económico, está en función al número de raciones preparadas por los comedores que tienen este subsidio económico.

Ejecución del PCA

La Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Descentralización - PCM/SD (2010) refirió como:

La fase de adquisición de alimentos corresponde a:

Elabora el Plan de Adquisiciones y aprueba de acuerdo al presupuesto asignado y define la modalidad de compras.

Elabora las especificaciones técnicas de los alimentos a comprar.

Realiza los procesos de adquisiciones de alimentos.

Realiza la compra de alimentos de acuerdo a la normatividad vigente.

Fase de almacenamiento adecuado de los alimentos, es donde se efectúa:

Locales apropiados para el almacenamiento para los productos adquiridos de la canasta de alimentos.

Control e inventario por cada producto y centro de atención.

Difunde técnicas de almacenamiento y de control de productos.

Fase de la distribución de alimentos, corresponde:

Elabora y coordina el Plan de Distribución y Plan de Rutas concertado con el Comité de Gestión Distrital - CGD.

Informa a los Centros de Atención sobre el cronograma y horario de distribución.

Distribuye los alimentos a través de los Centros de Distribución de Alimentos (CDA) y establecimientos de Salud.

Informa al Comité de Gestión sobre las entregas efectuadas mensualmente y publicita el informe en el portal web del Gobierno Local Distrital - GLD.

Fase de Control de Calidad de alimentos, es donde se efectúa:

Realiza y verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo a tipo de alimento, a través de acciones de control de calidad acordes a normatividad vigente.

Realiza el control de calidad de los alimentos al momento de ingreso al almacén con instrumentos básicos.

Garantiza las condiciones de infraestructura y el adecuado almacenamiento y conservación de los alimentos de acuerdo a la normatividad vigente.

Fase de Capacitación, Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades, se indicó como el espacio donde se:

Aprueba e implementa el Plan de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades en coordinación con el Comité de Gestión Local.

Brinda capacitaciones a las Organización Social de Base - OSB.

Monitoreo y evaluación de la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria.

La Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Descentralización – PCM/SD (2010) refirió como:

El espacio donde: Formula, aprueba y ejecuta el Plan de Supervisión del PCA.

En la matriz de roles aprobada, se establece que el Gobierno Local Provincial - GLP deberá entre otros aprobar el Reglamento del servicio alimentario y los instrumentos para la supervisión y para ello, considerará los criterios que proponga el Comité de Gestión Local.

El Reglamento de comedores para quienes reciben el apoyo del PCA, Aprobado por Resolución Jefatural N° 609-2003-PRONAA/J modificado por Resolución Jefatural N° 439-20101-MIMDES-PRONAA, donde se establece los requisitos y

procedimientos para la admisión de comedores que recibirán el apoyo con recursos del Estado. Sin embargo, siendo una norma interna del PRONAA pretende establecer condiciones en la organización interna de los comedores, que son organizaciones de sociedad civil que se rigen por la normatividad civil y de registro municipal.

Dicha matriz establece que el gobierno local provincial elabora y ejecuta el plan de monitoreo, consolida el reporte de gestión anual del Programa de Complementación Alimentaria elaborado por los gobiernos locales distritales e informa al gobierno nacional. Asimismo, señala que participa en la elaboración y ejecución del plan de monitoreo y en la evaluación del cumplimiento de metas físicas.

La firma del convenio de gestión entre la Municipalidad de Cercado de Lima y el MIDIS para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, que tiene como objeto determinar las obligaciones que asumirán las PARTES durante la gestión descentralizada del PCA, en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada gestión de dicho programa.

El Municipio se compromete a la entrega de un reporte anual de gestión del Programa de Complementación Alimentaria al MIDIS, en los plazos establecidos. El Municipio debe reportar a la Contraloría General de la Republica, vía web en el Programa MOCHICA, la evaluación de la ejecución presupuestal y de gestión del Programa de Complementación Alimentaria de forma trimestral.

Asignación de recursos presupuestales.

La Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaria de Descentralización – PCM/SD (2010) refirió como:

Propone la demanda y prioridad de atención en base al Registro de Beneficiarios.

Distribuye los recursos presupuestales de acuerdo a cada una de las modalidades del PCA.

Tabla 1

Operacionalización de la variable Programa de Complementación Alimentaria

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles	Rangos
Gestión del Programa de Complementación Alimentaria	Identificación y registro de beneficiarios	Identificación	1, 2, 3, 4	(4) Siempre	Bueno [271; 360]
	Elaboración y programación la canasta de alimentos	Conformación de la canasta de alimentos	7, 8, 9, 10	(2) A veces	Regular [181; 270]
	Ejecución	Programación de la canasta de alimentos	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	(1) Nunca	Deficiente [90; 180]
		Proceso de adquisición de alimentos y servicios	18, 19, 20, 21, 22, 23		
		Almacenamiento adecuado de los alimentos	24, 25, 26, 27		
		Distribución de alimentos	28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36		
		Control de calidad de alimentos y almacenamiento	37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44		
		Capacitación, desarrollo y fortalecimiento de capacidades.	45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53		
	Monitoreo y evaluación gestión del programa	Supervisión de las modalidades de atención	54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72		

	Indicadores del convenio de gestión	73
	Reporte anual de gestión	74
	Reporte a la contraloría general de la república	75
Asignación de recursos	Uso adecuado de los recursos.	76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87
	Distribución de recursos por modalidad	88, 89, 90

El presente libro es de tipo descriptivo según Fernández, Hernández y Baptista (2010) que dice: “Investigación descriptiva busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población” (p. 80).

El presente libro tiene un diseño no experimental, asimismo es una investigación transeccional (transversal), Fernández, Hernández y Baptista (2010) refirieron que:

Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decirse trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para posteriormente analizarlos.

La investigación no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir sobre ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos.

La investigación no experimental es un parteaguas de varios estudios cuantitativos, como las encuestas de opinión (surveys), los estudios ex post- facto retrospectivos y prospectivos, etc. (pp. 149-153).

Fernández, Hernández y Baptista (2010) refirieron que:

Los diseños de investigación aplicados al libro presentado transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un

momento dado. Es como tomar una fotografía de algo que sucede.

Pueden abarcar varios grupos o subgrupos de personas, objetos o indicadores; así como diferentes comunidades, situaciones o eventos. Por ejemplo, analizar el efecto que sobre la estabilidad emocional provocó un acto terrorista en niños, adolescentes y adultos. Pero siempre, la recolección de los datos ocurre en un momento único.

A su vez, los diseños transeccionales se dividen en tres: exploratorios, descriptivos y correlacionales-causales. (pp. 151, 152).

La población de la investigación usada para este libro será de 25 colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana Lima – periodo 2014.

Fernández, Hernández y Baptista (2010) refirieron que: “Población o Universo Conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones. Las poblaciones deben situarse claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y en el tiempo” (p.174).

El tipo de muestra, no es probabilística intencional, Fernández, Hernández y Baptista (2010) refirieron que: “La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población” (p.175).

En el presente estudio no contempla una selección muestral, por cuanto se trabaja con el universo de la población objetivo, por lo que no está asociada a ningún cálculo probabilístico. En ese sentido, la población bajo estudio estuvo compuesta por el universo de colaboradores de la Sub Gerencia de Programa Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima en el año 2014. Los 25 colaboradores que componen la muestra son profesionales de diversas carreras profesionales, de ambos sexos y diferentes edades, que gestionan el Programa de Complementación Alimentaria.

Según Fernández, Hernández y Baptista (2010) refirieron: Muestra no probabilística o dirigida, subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad sino de las características de la investigación. En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o de quien hace la muestra. Aquí el procedimiento no es mecánico ni con base en fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de un investigador o de un grupo de investigadores y, desde luego, las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación. (p.17).

El muestreo será de tipo censal, Fernández, Hernández y Baptista (2010) refirieron que: "Las muestras no probabilísticas pueden también llamarse muestras dirigidas, pues la elección de casos depende del criterio del investigador" (p.191).

Hernández, Fernández y Baptista (2010), manifestaron que: Las muestras no probabilísticas pueden también llamarse muestras dirigidas, pues la elección de casos depende del criterio del investigador. En el teorema del límite central se señala que una muestra de más de cien casos será una muestra con una distribución normal en sus características; sin embargo, la normalidad no debe confundirse con probabilidad. Mientras lo primero es necesario para efectuar pruebas estadísticas, lo segundo es requisito indispensable para hacer inferencias correctas sobre una población. (p. 191).

En términos prácticos, todos los criterios de inclusión deben de cumplirse para ser incorporado como participante del estudio. Por su parte, los criterios de exclusión indican cual será el subconjunto de población definido por los criterios anteriores con la que finalmente se va a trabajar. Ser los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – periodo 2014.

En el presente estudio se aplicará la técnica de la encuesta; Monje (2011) manifestó respecto al concepto de encuesta: Los estudios que obtienen datos mediante entrevistas a personas se denominan encuestas. Si los entrevistados constituyen una muestra representativa de la población, estos estudios se denominan encuestas por muestreo. El método de encuesta resulta adecuado para estudiar cualquier hecho o característica que las personas estén dispuestas a informar.

Su utilización se puede asumir bajo distintos enfoques: investigaciones descriptivas; investigaciones comparativas y evaluativas complementadas con observaciones u otro tipo de medidas; estudios retrospectivos, exceptuando los estudios históricos y experimental, aunque no es lo más indicado. (p.134).

Según Fernández, Hernández y Baptista (2010) manifestaron que: Toda medición o instrumento de recolección de datos debe reunir tres requisitos esenciales: confiabilidad, validez y objetividad.

Confiabilidad, grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes.

Validez, grado en que un instrumento en verdad mide la variable que se busca medir.

Validez de contenido Se refiere al grado en que un instrumento refleja un dominio específicos de contenido de lo que se mide.

Validez de criterio se establece al validar un instrumento de medición al compararlo con algún criterio externo que pretende medir lo mismo.

Objetividad del instrumento se refiere al grado en que el instrumento es permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de los investigadores que lo administran, califican e interpretan. (pp. 198-207).

Es preciso indicar que, en el instrumento se utilizó la escala psicométrica de tipo Likert, la que especifica el nivel de acuerdo o desacuerdo con una declaración, sea ésta elemento, ítem o pregunta. Siendo esta:

Nunca, A veces, Casi siempre; y Siempre.

En el presente libro se empleó la técnica de validación denominada juicio de expertos (crítica de jueces). La Dra. Carolina Valenzuela Moncada docente del curso de Desarrollo del trabajo de investigación de la Universidad Cesar Vallejo estableció la validación de contenido con un 100% de aplicabilidad.

Hernández, Fernández y Batista (2010) concluyeron que la validez se refiere:

Algunos autores consideran es la validez de expertos o face validity, la cual se refiere al grado en que aparentemente un instrumento de medición mide la variable en cuestión, de acuerdo con "voces calificadas". Se encuentra vinculada a la validez de contenido y, de hecho, se consideró por muchos años como parte de ésta. Hoy se concibe como un tipo de evidencia distinta (Streiner y Norman, 2008). Regularmente se establece mediante la evaluación del instrumento ante expertos...

...La validez de un instrumento de medición se evalúa sobre la base de todos los tipos de evidencia. Cuanta mayor evidencia de validez de contenido, de validez de criterio y de validez de constructo tenga un instrumento de medición, éste se acercará más a representar la(s) variable(s) que pretende medir. (p. 204).

El criterio de confiabilidad del instrumento se determinó en la presente investigación por el coeficiente de Alfa Cronbach, basado en la correlación entre los ítems, siendo el resultado 0.909, considerando un valor muy aceptable.

Tabla 2. Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
,909	90

Podemos observar que el valor de alfa es de 0.909, se considera un valor muy aceptable, entonces se puede determinar que el instrumento empleado tiene un alto grado de confiabilidad.

Se utilizó la técnica de procesamiento de datos y como instrumento las tablas de procesamiento de datos para tabular y procesar los resultados de los instrumentos. Se aplicó el Programa SPSS, para validar y procesar los datos de los instrumentos aplicados.

Identificación de la problemática

Hidalgo, (2015) en la investigación de tesis, para optar el grado académico de Doctor en Ciencias Administrativas, titulado: "Enfoques y Herramientas Gerenciales para la Gestión de Programas y Proyectos Sociales", sustentado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, planteo como objetivo general: Determinar de qué manera las herramientas gerenciales contribuyeron en la gestión de Programas sociales, y como objetivos específicos: Analizar la contribución de las herramientas gerenciales según el tipo en la gestión de programas sociales; Identificar en qué medida las herramientas gerenciales, según el uso, contribuyen en la gestión de programas sociales; Presentar una mirada prospectiva en relación al devenir de la articulación administrativa-social en la gestión de políticas sociales.

El proceso desarrollado para el presente ejercicio prospectivo ha supuesto el uso de diferentes técnicas para cada una de las etapas, las mismas que forman parte de la caja de herramientas propuestas para su elaboración; el método Delphi, el mismo que consiste en obtener un consenso basado en una discusión de expertos; teniendo las conclusiones siguientes: es posible concluir que las variables herramientas gerenciales y gestión de programas sociales se encuentran adecuadamente representadas y correlacionadas entre sí. Ello se evidencia en el coeficiente de correlación múltiple de 0,971; con una alta intensidad en la relación por su cercanía al valor. Hay una alta contribución de las HG en la gestión de programas. Las diferentes dimensiones de las variables (uso, la utilidad, la innovación, aprendizaje) expresan diferencias por programa, pero en conjunto significan un aporte y contribución a la gestión de los mismos. Los resultados presentan diferencias de acuerdo al tipo de herramienta utilizada como el Valor Ganado, el Presupuesto por Resultados y el Balance Scorecard, sin embargo, la correlación establecida por cada una de ellas establece un nivel de significancia en su contribución al logro de los objetivos de cada programa social.

Debe destacarse que la de mayor importancia es la Herramienta gerencial Valor Ganado seguida por Presupuesto por Resultados. De acuerdo al uso de las herramientas gerenciales correspondiente a su nivel de aplicación en el programa los resultados indican una contribución en términos de su utilidad para producir información para la toma de decisiones, la generación de espacios de análisis y reflexión de la información, la mejora

de las destrezas profesionales y niveles de reflexión que trajo consigo.

Es decir, se dio una contribución a la gestión de los programas. Los niveles de dificultad técnica, en la aplicación de las herramientas gerenciales, se ven incrementados por la falta de competencias técnicas y de gestión de procesos; así como de normatividad operativa que respalde su uso y orientación en la gestión. Las dificultades para sistematizar procesos se convierten en impedimentos centrales para el aprendizaje institucional. Por ello es importante la sistematización de los procesos y dificultades o limitaciones.

A nivel de aprendizaje institucional, se tiene principalmente limitaciones de orden estratégico en la medida que no se contemplan ni enfatizan procesos orientados a la gestión del conocimiento en las instituciones públicas. Las herramientas aplicadas en la gestión interna de los programas PROJOVEN y PROSAAMER (a nivel de capacitación) son iniciativas de los gestores involucrados y tienen la limitación de no haber sido trabajadas enfatizando el desarrollo de competencias y el aprendizaje organizacional. En el plano de la gestión estratégica y de la gestión operativa, se enfatiza herramientas dirigidas a la planificación y el control como son el PpR, la planificación estratégica (herramienta inicialmente elaborada para la gestión pública pero desarrollada por la administración) y el marco lógico incorporada por los organismos de cooperación adaptada de la administración de empresas). Encontrándose también presentes en la normatividad y en el diseño herramientas provenientes de

disciplinas sociales como son la línea de base, el monitoreo y las herramientas de evaluación. En sus conclusiones, Hidalgo (2015) establece un gran avance en la generación y utilización de las herramientas de gestión en la gestión pública. La utilización de dichas herramientas hace posible la mejora de información y la utilización de la datología para la toma de decisiones.

Machuca (2014) en la investigación de tesis, para optar el grado de magister en gerencia social, titulado: "Corresponsabilidad y –Articulación: Una Mirada a los Pilares de Gestión del Programa Juntos", sustentado en la Pontificia Universidad Católica del Perú, tuvo como objetivos: Analizar las normas y directivas implementadas por el Programa, el sector y / o los gobiernos regionales que favorecen el trabajo articulado entre diferentes instancias de gobierno para la prestación de servicios públicos que se ofertan a los beneficiarios del programa en materia de salud; Identificar los ajustes o acciones institucionales que realiza el programa y las otras instituciones involucrados en la prestación del servicio de salud, para la implementación, seguimiento y mejora del cumplimiento de las corresponsabilidades de los beneficiarios.

Metodología utilizada: El enfoque del libro es cualitativo y se usarán técnicas cualitativas y cuantitativas. La técnica cualitativa permitirá revisar la documentación asociada a las diferentes fuentes y las entrevistas a profundidad a los diferentes actores identificados. Por otro lado la técnica cuantitativa servirá para la medición de los indicadores en base a la data de los reportes estadísticos del Programa,

para el análisis de variables importantes para el libro (pobreza, pobreza extrema y desnutrición), Población: Hogares beneficiarios del Programas JUNTOS en los años 2009 y 2010; Universo: Personas o El Equipo de Enlace y Cumplimiento de Corresponsabilidades de la Unidad Gerencial Operativa de Comunicación y Enlace Sectorial – UGOCES o El Equipo Técnico de Monitoreo y evaluación de la Unidad Gerencial de Planeamiento y Presupuesto, o Gestores Locales o Personal del Sector Salud a nivel de sede central, Dirección Regional y Local o Representantes de los Comités de Vigilancia.

Siendo las conclusiones: Las características actuales de la gestión de las políticas sociales y el proceso de descentralización marcan profundos cambios en la prestación de la intervención del Estado para la atención de la población en situación de pobreza. Siendo un reto de los últimos años contar con unos mecanismos de coordinación intergubernamental para la atención de las demandas ciudadanas desde una lógica de eficiencia en la intervención y ejercicio de derechos que fortalezcan las oportunidades de desarrollo de sectores excluidos; precisamente, la última década ha sido escenario de importantes cambios en las instituciones estatales producto del proceso de modernización y descentralización del Estado Peruano. Si bien es cierto, los cambios están situados en los esfuerzos para el fortalecimiento de las funciones y competencias transferidas desde el gobierno central a los gobiernos regionales y locales, la prestación de bienes y servicios han requerido el desarrollo de diferentes espacios de articulación políticos y de gestión; un primer elemento a

tomar en consideración para los esfuerzos articuladores es la identificación de objetivos comunes en torno a los objetivos y estrategias de carácter nacional como la superación de la pobreza e inclusión social de hogares en situación de pobreza.

El enfoque de desarrollo humano y acumulación de capital social ha generado consenso, también, en torno a la importancia de dos importantes compromisos nacionales: la superación de la desnutrición crónica infantil y la disminución de la mortalidad materna; el proceso de descentralización va construyendo una forma de gestión que involucra los tres niveles de gobierno, siendo un proceso de aprendizaje paulatino el énfasis actual es el diseño e implementación multinivel de políticas nacionales.

Las normas tienen el propósito de garantizar principalmente el monitoreo de los servicios, en este sentido se han desarrollado un conjunto de directivas que responden a estrategias de tipo sectorial sin enfatizar el carácter territorial de su implementación. Una de las características actuales, como indica Machuca (2014), de las políticas públicas es el proceso de descentralización que busca cambios profundos en las prestaciones de las intervenciones de estado para la atención de las demandas sociales, en función a los objetivos comunes como estado.

Asimismo, existen mejoras en los mecanismos de coordinación intergubernamental para la atención de las demandas ciudadanas con el fortalecimiento de las

funciones y competencias transferidas a los gobiernos regionales y locales.

Portilla (2013) investigación de tesis para optar el grado académico de magister en sociología, titulado: “Los Comedores Populares de Lima como Espacios de Negociación”, sustentado en la Pontificia Universidad Católica del Perú, tuvo como objetivos: Estudiar cómo los Comedores Populares, se constituyeron en espacios de negociación y sirvieron de puentes de acceso a otros espacios de socialización y de aprendizaje ciudadano, que permitieron a sus integrantes, conseguir no solo el sustento familiar en raciones de comida, sino también el fortalecimiento de su posición de negociación para proyectarse y prosperar. Se utilizó una metodología de carácter cualitativo, se realizaron seis entrevistas semi-estructuradas que recogen de primera mano, percepciones, expectativas, valores, factores sociales y experiencia de vida dirigencial de las presidentas seleccionadas. Además, se hicieron tres focus groups que nos permitieron observar y explicar las formas de interacción que son utilizadas y desplegadas por las mujeres en su actuar social y político. Para la entrevista, se diseñó un cuestionario de veinte preguntas, cuatro de nivel introductorio, para recoger las percepciones; doce preguntas, sobre su experiencia, historias de vida y estrategias negociativas utilizadas a través de las cuales fueron ascendiendo y perpetuándose a en sus cargos dirigenciales; y tres de cierre. Siendo sus conclusiones. Por otra parte, la creación de redes sociales, les concede capital social suficiente para movilizar recursos e ingresos para sus hogares, al participar empieza a establecer vínculos

solidarios y de cooperación. Desarrollaron sus capacidades a partir de necesidades que enfrentar y la pertenencia a un grupo de iguales, lo que significó transformar el “yo” por el “nosotros” para conseguir los objetivos, planteando la construcción de relaciones en un espacio donde pudieran integrarse participando de tareas conocidas y comunes a ellas, no sólo para la solución de aspectos inmediatos y materiales como la alimentación; sino también para la construcción de relaciones tanto dentro como hacia afuera, identificando agentes estratégicos con los cuales contar y que les permitieron influir y negociar a todo nivel y así mejorar su situación.

A modo de reflexión final, resaltamos la importancia del sentido del propio valor y la contribución percibida por las propias mujeres en el bienestar de su familia, permitiéndoles participar en las decisiones tanto dentro de la familia como fuera de ella. Estas mujeres, partiendo de una necesidad primaria, descubrieron su potencial como seres humanos capaces de “redefinirse” y “reinventarse” como nuevos actores sociales, produciendo efectos positivos en la agenda de las mujeres, que marcaron un cambio sobre lo establecido. En la capacidad de desarrollar su autonomía mediante vínculos solidarios y de cooperación en la búsqueda de consensos, en diálogo e intercambio con otros, en donde el “poder de negociación se fortalece por sentimiento de poder y de dignidad que una mujer adquiere en el grupo y que hace que no tolere abusos que antes posiblemente habría tolerado”; en donde “cada uno debería ser tratado como un fin y no como mero instrumento de los fines de otros”, y “para elegir la vida que tenemos

razones para valorar". Portilla (2013) sustentó la creación de redes sociales que den capital social, que desarrollen sus capacidades, que busquen superar sus necesidades, organizándose e integrándose y participando de forma conjunta en las actividades y tareas comunes propias de su organización. Asimismo, resalta el valor y la contribución de las propias mujeres en el bienestar de sus familias.

Vargas (2011) en la investigación de tesis para optar el grado de doctorado latinoamericano en educación, titulado: "Los programas de alimentación escolar (PAE) en América Latina: una propuesta de modernización para Costa Rica". Sustentada en la Universidad Estatal a distancia – UNED, Escuela de Educación, sistemas de estudios de posgrado – SEP Programa Doctorado Latinoamericano en Educación – Costa Rica, tuvo como objetivo: develar las condiciones de los programas de alimentación escolar (PAE) en América Latina. Siendo sus conclusiones: Sobre el objetivo específico "Develar los principales componentes que poseen los PAE latinoamericanos" se concluye que: Estos programas poseen objetivos para estos programas, en la mayoría de los países que poco tienen que ver con la función esencial del Programa; hay bastante irregularidad en los servicios de estos programas, tanto en días de atención, tamaño de raciones como condiciones higiénicas de preparación; en cuanto a los beneficios de estos programas, el más frecuente es el desayuno que por otra parte es el que tiene más evidencias de impacto en el proceso de aprendizaje; En los países en que existe COPAGO se hace referencia en la dificultad que esto implica para los apoderados más pobres, lo que en el caso de Colombia llevó a eliminarlo. Chile tiene una larga

experiencia en tercerización, evaluada también positivamente por JUNAEB; el impacto nutricional de estos programas se manifiesta en disminuciones de niveles de anemia (Perú) y mejor crecimiento (Sonora, México). Se evalúa también positivamente la relación con el sector salud en actividades como desparasitación y eventuales controles de agudeza visual y salud deontológica. Tanto Chile como México tienen integrado un programa de salud escolar; lo más frecuente es que los programas de la Región es que tengan descentralizadas las responsabilidades de gestión; tampoco está cuantificado el trabajo voluntario en los programas latinoamericanos, habitualmente enfocados hacia la población más necesitada; no se cuenta con información objetiva de la calidad del servicio y del impacto social, económico y político del programa en los países en estudio; no se consignan evaluaciones económicas para mostrar cual es el costo efectivo de estos programas en Latinoamérica. Sin embargo, a pesar de las dificultades de información se constata que los programas de alimentación escolar, son una realidad en la región, con coberturas altas y con una importante cantidad de recursos destinados a ellos. Dentro del análisis de Vargas (2011) dijo que en países de América latina nos permite hacer una correlación y semejanza con nuestro sistema de programas sociales en el Perú, considerando la cercanía de objetivos que conjugan con la función esencial del programa, el funcionamiento irregular de los servicios, los días de atención, tamaño de la ración. A ello se suma con gran semejanza la poca información objetiva y la no consignación de evaluaciones económicas que permitiera mostrar cual es el costo beneficio de estos programas.

Carrasco (2011) en la investigación de tesis para optar el grado de maestría en diseño y gestión de políticas y programas sociales, titulada: "Políticas Sociales en el Congreso de la Nación Argentina: 2002-2009", sustentada en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Argentina, tuvo como objetivo general conocer el comportamiento del poder legislativo nacional en relación a las políticas sociales. El contenido empírico de investigación es producto de una exhaustiva investigación basada en el relevamiento sistematizado y la lectura íntegra y análisis de contenido de más de 1.000 proyectos legislativos.

También se han analizado dictámenes de comisiones y se han efectuado entrevistas a legisladores/as nacionales, asesores/as parlamentarios/as y personal de carrera del Congreso de la Nación. Siendo las conclusiones: Las políticas sociales en los años 2002-2009 estuvieron orientadas esencialmente en dos grandes líneas; por un lado, aquellas dirigidas a los trabajadores asalariados formales y; por el otro, aquellas destinadas a los sectores no integrados al mercado laboral formal. En relación a las primeras, desde el gobierno nacional se sostuvieron las condiciones macroeconómicas que permitieron un notorio proceso de reactivación económica y se realizaron acciones para mejorar los ingresos de los asalariados formales (vgr. aumento del salario mínimo vital y móvil y de las asignaciones familiares, estímulos al registro de empleo), y en materia previsional también se produjeron cambios significativos (vgr. transferencia del conjunto de afiliados del régimen de capitalización a un único régimen previsional de reparto y gestión estatal, con medidas complementarias como la moratoria previsional). En relación a las políticas destinadas a

los sectores no integrados al mercado laboral formal, las mismas se asentaron básicamente en programas sociales - asistenciales- de transferencia de ingresos (vgr. PJJHD, PF), un programa alimentario (PNSA), programas de economía social (PMO, PIST) entre otros, que resultaron insuficientes para superar las condiciones de pobreza estructural y exclusión de vastos sectores de la población, pero que en muchos casos -como en el PJJHD- cumplieron un rol importante en disminuir los niveles de conflictividad social.

Se destaca hacia el final del período de análisis –año 2009- la AUH, que aparece como un nuevo eje de la política social, consagrando una ampliación del programa de las asignaciones familiares al sector informal y a los desempleados, pero con ciertas limitaciones a ser mejoradas, que esencialmente atentan contra la universalidad de la medida. Carrasco (2011) en sus conclusiones sostiene que las políticas sociales en Argentina, destinadas a los sectores no integrados al mercado formal, lo que en el Perú llamamos sectores pobres o en extrema pobreza, está basado en programas sociales – asistenciales - teniendo como proyecto al programa alimentario (PNSA), que resultaría insuficiente, sustentando con ello la necesidad inicial de contar con este tipo de programas. Asimismo, indica que al igual que en el Perú aparece un nuevo eje de la política social, donde su busca la ampliación de los programas, pero con ciertas limitaciones a ser mejoradas, que atentaría con la universalidad de la medida.

Narváez (2012), en la investigación de tesis para optar el grado de doctora en estudios del desarrollo, titulada

“Modelo para el estudio de la seguridad alimentaria caso Venezuela”, sustentada en la Universidad Central de Venezuela – Centro de Estudios del Desarrollo, tuvo como objetivo.

El interés por el estudio de los factores de riesgo para la salud ha adquirido relevancia desde diferentes perspectivas, permitiendo identificar grupos vulnerables a partir de la determinación de sus necesidades, con fines de priorizar la atención y disminuir la morbilidad y la mortalidad en el mundo. Utilizando La teoría de la lógica difusa y por extensión, el concepto de conjuntos difusos, conjuntos borrosos o fuzzy sets fue propuesta por Zadeh en 1965 para el tratamiento de información que por su naturaleza y características no podía ser clasificada con precisión. Siendo las conclusiones: Se concluye que, para el avance de políticas eficientes en cuanto a la seguridad alimentaria en cualquier territorio, es necesario estudiar el problema con un enfoque teórico que permita vislumbrar distintas realidades, cuya complejidad requiere la conformación de equipos de trabajo con la participación de expertos que representen a los sectores vinculados. En este sentido, el trabajo de dichos equipos requiere estudiar el problema considerando la vulnerabilidad de la población y los riesgos que derivan de la inseguridad alimentaria. Dentro de sus conclusiones Narváez (2012) indico la necesidad de estudiar un problema con un enfoque que permita vislumbrar distintas realidades considerando la vulnerabilidad de la población por los riesgos que derivan de la inseguridad alimentaria. En ese sentido plantea que dichos estudios deberían ser adoptados en la planificación de los programas sociales.

Ruiz (2007) en la investigación de tesis para optar el grado de magíster en gestión y políticas públicas, titulado “Fallas de coordinación en el proceso de traspaso del programa de complementación alimentaria en el Perú”. Sustentado en la Universidad de Chile. Siendo el objetivo de este estudio de caso es identificar la presencia de ‘Fallas de Coordinación’ en el Proceso de Traspaso del Programa de Complementación Alimentaria desde el gobierno central a los gobiernos locales del Perú, durante el período 2003-2007, atribuibles, por un lado, a insuficiencias y/o inadecuaciones de los instrumentos legales que dan sustento jurídico a dicha política pública y, por el otro, a la ausencia de una coherente integración de la gestión desempeñada por estos niveles de gobierno. Se emplea un enfoque preferentemente analítico y usa una metodología cualitativa.

A la luz del ordenamiento jurídico vigente en el Perú, el presente estudio de caso concluye que este marco jurídico legal podría adoptar la forma de una “Ley Marco de Coordinación de Políticas Públicas”, que deberá observar lo previsto en la Constitución y demás leyes pertinentes, y que además debiera contar con la participación de cada uno de los niveles de gobierno y representantes de la sociedad civil. La presencia de esta norma coadyuvaría a que se cumplan más eficiente y eficazmente los objetivos de las políticas públicas a implementar, así como se evite la generación de pasivos contingentes explícitos. Siendo el proceso de descentralización del Programa de Complementación Alimentaria a los gobiernos locales, como dijo Ruiz (2007) no existe coherencia e integración de la gestión por parte de los niveles de gobierno. Ello tiene su

correlato con los insuficientes, y en otros casos, inadecuados instrumentos legales.

A fin de obtener un mejor desarrollo del libro, fue decisión del investigador, conceptualizar la Gestión del Programa Social, entendida esta como parte de la Gerencia Social enfocada en la promoción del desarrollo social, a la vez se desarrolló y definió al Programa de Complementación Alimentaria, como parte de los programas sociales en el Perú, con ello se logró tener un claro y cabal concepto de nuestra variable "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria". Existen investigaciones y conceptos generales de los que es Gestión, pero desde una visión empresarial, paradójicamente existe muy pocas conceptualizaciones generales de los que es una Gestión de Programas Sociales, es por ello; que utilizaremos definiciones y conceptos que se acerquen más a la Gestión de Programas Sociales desde una perspectiva del campo de la Gerencia Social.

Cortázar (2006) indicó:

El uso de los términos "gerencia" y "gestión" se presta a cierta confusión, lo que conduce en algunos ambientes a considerar que la diferencia entre ambos tiene que ver con la jerarquía de los procesos aludidos (la gerencia así tendría mayor jerarquía lógica y práctica que la gestión) o con que se refieren sólo a parte del proceso de política (la gerencia se referiría así a todo el proceso, mientras que la gestión haría referencia sólo a la implementación).

Queremos aclarar aquí el sentido en que utilizaremos ambos términos, para evitar estas confusiones a lo largo de la lectura

del texto. El problema tiene que ver con que buena parte de la literatura gerencial está originalmente escrita en inglés a diferencia entre “management” y “manage” reside básicamente en que el primer término es un sustantivo y el segundo un verbo. Así “management” se define como: “the activity, work or art of managing”, por otro lado “manage” se define como: “to conduct the running of” o “to guide or have charge of” (The New Penguin English Dictionary 2001). En español existen los términos “gerencia” y “gestión.” Ambos son sustantivos, definiéndose el primero como “gestión que incumbe al gerente” y el segundo como “acción y efecto de gestionar”. (p. 10).

Conceptos que están siendo incorporados recientemente en las actividades de gerencia o ejecución de los programas sociales en el Perú. Asimismo, define los conceptos de gerencia o gestión que en muchos casos no son tomados en cuenta al momento de elaborar los proyectos o programas sociales.

Cortázar (2006) indicó:

(...)Así, ambos tienen el mismo significado. “Gestión” tiene una connotación más activa, por lo que usualmente se emplea cuando se hace referencia a las acciones de un gerente. “Gerencia”, en cambio, suele emplearse cuando se hace referencia al campo de conocimiento que estudia la acción de los gerentes (aunque a veces se utiliza también la frase “ciencias de la gestión”). El verbo asociado a dichos términos es “gestionar”, que se define como “hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o de un deseo cualquiera” (Diccionario de la Real Academia de la

<http://buscon.rae.es/diccionario/drae.htm>). Así, “gestionar” es la traducción de “manage.” En conclusión, la diferencia entre “gerencia” y “gestión” no tiene que ver con sus contenidos semánticos sino con una mayor connotación activa en el segundo término. La diferencia entre “gerencia” y “gestionar” no tiene que ver tampoco con sus contenidos semánticos, sino con el distinto papel gramatical de un sustantivo y un verbo. En consecuencia, en este texto utilizaremos “gerencia” y “gestión” para hacer referencia a lo mismo, es decir, al conjunto de actividades que se realizan para diseñar, orientar, poner en marcha y evaluar el conjunto del proceso de política pública. No empleamos dichos términos aludiendo a una diferencia jerárquica entre dos realidades o procesos distintos. Tampoco para distinguir entre la implementación y el resto del proceso de política. Por otra parte, el término “gestionar” será utilizado como el verbo correspondiente a las actividades gerenciales (o de gestión) en su conjunto. (p.10).

Mokate & Saavedra (2006) con el auspicio del Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social - INDES y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, definieron la gestión de proyectos de desarrollo, en su documento de trabajo: Gerencia Social: Un enfoque Integral para la Gestión de Políticas y Programas, indico:

La Gerencia Social comprende el proceso gerencial en un sentido más amplio, que reconoce el íntimo entrelazamiento de la construcción de políticas y su ejecución. Esa visión amplia de la gerencia social responde a la noción de Pressman y Wildavsky (1998:54) acerca la inseparabilidad de

la política y su implementación: “la política abarca la meta y su consecución”.

La “gerencia” dentro de la gerencia social incluye procesos técnicos de diagnóstico, planeación, programación y diseño e incorpora procesos relacionales y políticos de dialogo, movilización de apoyo, deliberación, generación de consensos y toma de decisiones. Incluye, pero no se delimita a la implementación de estrategias y sus correspondientes acciones programáticas, la generación de información relevante, la retroalimentación, los ajustes y el posible rediseño. Consiste en un enfoque integral que articula los diversos procesos entre sí, asociado a cada uno su razón de ser: la creación del valor.

Esta, a su vez, retoma la idea de que la gerencia es un proceso que implica asumir y cumplir responsabilidades con respecto al desempeño de un sistema. Este caso, se trata de un sistema que contempla el entorno social, el entorno organizacional, los recursos físicos, financieros, humanos, organizacionales y políticos y los procesos que interactúan e interrelacionan hacia determinados fines. (p. 6).

Asimismo, Siles & Móndeolo (2015) conceptualizaron en el texto Gestión de proyectos de desarrollo: Certificación Project Management Associate (PMA) - Guía de aprendizaje a la gestión de proyectos como:

La gestión de proyectos –también conocida como gerencia, administración o dirección de proyectos- es una disciplina que sirve para guiar e integrar los procesos necesarios para iniciar, planificar, ejecutar, controlar y cerrar

proyectos con el fin de culminar todo el trabajo requerido para desarrollar un proyecto y cumplir con el alcance estipulado dentro de los límites de tiempo y presupuesto definidos.

La gestión de proyectos de desarrollo comprende varias disciplinas de administración, finanzas, recursos humanos, comunicación, riesgo, adquisiciones, etc. Esto se debe a que no solo se limita a entregar el alcance de un proyecto dentro del tiempo y el presupuesto pautados, sino que busca lograr que los resultados cumplan los objetivos finales (Impacto socioeconómico esperado). (p.11)

Otros autores conceptualizan la gestión, como:

Huergo (2002).

La gestión implica también una concepción y una práctica respecto del poder, de la administración y la circulación del mismo y de las formas de construir consensos y hegemonías dentro de una determinada organización o institución. Vale recalcar que la construcción de hegemonías (según lo expresan los filósofos Ernesto Laclau y Chantal Mouffe) no significa inmediatamente el planteamiento de situaciones de dominio, sino la posibilidad y el proyecto de articulación de fuerzas y de diferencias, a través de un imaginario y un objetivo común. (p. 3).

Tobar (2006) indicó que: "... hoy al concepto de gestión más asociado con el control de resultados, con un enfoque estratégico, con una orientación hacia los actores, se utilizan con frecuencia las metáforas de la organización como sistema cultural" (p. 8).

Mokate & Saavedra (2006) Refirieron:

La gerencia social es un campo de acción (o práctica) y de conocimientos estratégicamente enfocado en la promoción del desarrollo social. Su tarea consiste en garantizar la creación de valor público por medio de la gestión, contribuyendo a la reducción de la pobreza y la desigualdad, así como al fortalecimiento de los estados democráticos y de la ciudadanía.

La gerencia social se apoya en aportes conceptuales y prácticos que le ofrecen simultáneamente los campos de desarrollo social, política pública y gerencia pública. Se privilegian así los enfoques y las acciones que provienen de esos ámbitos. En ellos se destacan los que fortalecen las capacidades y oportunidades de actores tradicionalmente excluidos, los procesos de formación de políticas públicas incluyentes y sostenibles y la generación de resultados e impactos de políticas y programas sociales que surgen del seno de las organizaciones. (p. iii)

El campo de la gerencia social Con base en Hood y Jackson (1997) y como propuso Cortázar (2004):

El término "campo" hace referencia a un espacio de discusión e investigación dedicado a la exploración de preguntas prácticas. Las preguntas prácticas exploradas por la gerencia social se relacionan con el ¿qué hacer? y ¿cómo hacer? para enfrentar los desafíos asociados con el buen desempeño de un "sistema" que propone promover el desarrollo social de manera eficaz, eficiente, equitativa y sostenible en espacios democráticos. El campo genera argumentos relativos a la mejor manera de orientar y

desempeñar las tareas de gerencia para el desarrollo social con el fin de generar valor público (Moore, 1998).

El Instituto Interamericano para el Desarrollo Social – INDES (2006) indicó que:

La gerencia social, como campo de conocimiento que se halla en la intersección de tres campos: el campo de desarrollo social; el de la política pública y el campo de la gerencia social, de las políticas públicas y de la gerencia pública cuyo fin es promover que las políticas y los programas sociales contribuyan de forma significativa a la reducción de la desigualdad y de la pobreza, y al fortalecimiento de los estados democráticos y de la ciudadanía a través de procesos participativos de formación de políticas que generan valor público. (p. 1)

En ese contexto, vemos que el Programa de Complementación Alimentaria es un programa social implementado con la finalidad de atender a una población peruana en pobreza o extrema pobreza, busca el fortalecimiento de los estados democráticos y la ciudadanía a través de la cogestión; entonces ¿qué es el Programa de Complementación Alimentaria (PCA)?

Directiva N° 004-2010-PCM/SD “Normas específicas para la verificación y efectivización del proceso de transferencia del programa de complementación alimentaria del MIMDES a los gobiernos locales distritales de la provincia de Lima” en su numeral 4.1 definió al Programa de Complementación Alimentaria como:

Programa que tiene como objetivo otorgar un complemento alimentario a la población en situación de pobreza o pobreza extrema, grupos vulnerables: niñas, niños, personas con TBC, adultos mayores, personas con discapacidad en situación de riesgo moral, abandono, y víctimas de violencia familiar y política. Esta se realiza a través de la población organizada y centros de atención, ubicados en zonas marginales y rurales. PCM/SD (2010).

Ministerio de Inclusión y Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS (2013) indico:

Es un Programa de apoyo alimentario y compensación social, compuesto por un conjunto de modalidades de atención para brindar el apoyo alimentario con recursos públicos del Estado. Estas modalidades son:

Comedores Populares. Esta modalidad mejora las condiciones de acceso a la alimentación, brindando un complemento alimentario a las personas con bajos recursos y vulnerabilidad, constituyéndose los comedores en agentes de cambio, con carácter comunitario, de desempeño dinámico y desarrollo organizacional.

Hogares y Albergues. Contribuyen a mejorar el nivel alimentario y nutricional de Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgo Moral y de Salud alojados en hogares, albergues o centros de rehabilitación de menores.

Adultos en riesgo. Esta modalidad contribuye a complementar la atención alimentaria de Adultos en Riesgo Moral y de Salud ubicados en hogares, albergues, casas

refugio o servicios de atención a mujeres afectadas por violencia familiar, discapacitados u otros similares.

Programa de alimentación y nutrición al paciente ambulatorio y su familia-PANTBC. - Proporciona alimentos al paciente tuberculoso ambulatorio, a fin de contribuir a su recuperación y protección de la familia (02 contactos directos). Se co-ejecuta con el MINISTERIO DE SALUD - MINSA, toda vez que son los responsables de la identificación de beneficiarios, actividades educativas, evaluación nutricional al Programa de los pacientes, así como de su graduación. (MIDIS, 2012).

En ese contexto, la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria, se ejecuta a través de grupos organizados y centros de atención, ubicados preferentemente en zonas urbanas marginales, promoviendo iniciativas comunales en la ejecución de proyectos que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de vida.

El proceso de transferencia del PCA en la provincia de Lima, se inició el año 2005, con una comisión especial encargada de proponer la modalidad de transferencia y el modelo de gestión descentralizada, ello en virtud al D.S. N° 052-2005-PCM.

En el año 2008, la Municipalidad Metropolitana de Lima manifestó que de acuerdo a lo señalado en la Ley Organiza de Municipalidades, la transferencia del PCA se deberá

realizar a las municipalidades distritales. Oficio N° 007-2008MML/ALC de fecha 22 de febrero de 2008.

Con Resolución de la Secretaria de Descentralización N° 240-2010-PCM/SD aprueba la directiva “Normas específicas para la verificación y efectivización del proceso de transferencia del Programa de Complementación Alimentaria del MIMDES a los gobiernos locales distritales de la provincia de Lima” PCM/SD (2010).

Es con esta Resolución que se aprueba la Directiva N° 04-2010-PCM/SD y la cual nos servirá de fuente para el desarrollo de la investigación y del libro. Será la norma que definió las dimensiones de nuestra Variable Gestión del Programa de Complementación Alimentaria.

La Mesa de concertación para la lucha contra la pobreza (2008) refirió:

En el marco del proceso de descentralización y conforme al criterio de subsidiariedad, el gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función. Es decir que el gobierno nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas más eficientemente por los gobiernos regionales y éstos, a su vez, no deben hacer aquello que puede ser ejecutado por los gobiernos locales.

En ese sentido, la Ley de Bases de Descentralización señala que le corresponde al gobierno nacional el diseño de políticas nacionales y sectoriales, éstas últimas incluyen salud, educación, entre otras. A los gobiernos regionales, les

corresponde la gestión compartida de estas políticas con los gobiernos locales.

La Ley Orgánica de gobiernos regionales precisa en su Artículo 60° (modificado mediante Ley 27902) cuáles son las funciones de estas instancias en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades. Algunas de ellas son las siguientes:

Formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, en concordancia con la política general del gobierno nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los gobiernos locales.

Coordinar la ejecución por los gobiernos locales de las políticas sectoriales y el funcionamiento de los programas de lucha contra la pobreza y desarrollo social del Estado.

Promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de base involucradas.

Gestionar y facilitar el aporte de la cooperación internacional y las empresas privadas en los programas de lucha contra la pobreza y desarrollo social.

A su vez, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, detalla las competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales en materia de servicios públicos

locales (saneamiento, salud, educación y cultura, programas sociales, seguridad ciudadana, entre otros) así como en materia de servicios sociales locales.

Con relación a estos últimos les encarga: administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social, así como administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población. Las competencias, en estas materias, son asumidas y las funciones ejercidas de manera exclusiva o compartida entre las municipalidades provinciales y las distritales, según lo señala la ley. (pp. 8-9)

Mesa de concertación para la lucha contra la pobreza (2008) refirió:

Tal como está planteada la descentralización de los programas sociales, ésta puede permitir: Fortalecer la legitimidad y el rol de gobierno de las municipalidades y los nuevos gobiernos regionales, dado que éstos no sólo deberán ser administradores y ejecutores de nuevos programas, sino que se buscará sobre todo una adecuada y efectiva complementariedad de funciones con otros niveles de gobierno.

Desarrollar nuevas capacidades en los gobiernos locales y Regionales, ya que el proceso de transferencia no solo es un traspaso de presupuesto o patrimonios. Es sobre todo un despliegue de potencialidades para la asunción de las nuevas competencias.

Democratizar más la gestión de estos gobiernos, en tanto la ciudadanía podrá participar más directamente de la toma de decisiones, así como de los espacios de control y vigilancia ciudadana. (p. 10).

A partir del último trimestre del 2003, el PRONAA inicio la transferencia del Programa de Complementación Alimentaria, en un escenario provincial. Para efectivizar la transferencia en Lima metropolitana, es a partir del año 2010 donde se reinicia el proceso en un escenario distrital.

Decreto Supremo N°04-2012-MIDIS (2012), declara concluido el proceso de efectivización de la transferencia del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA) a la Municipalidad Metropolitana de Lima que ejerce jurisdicción en el Cercado de Lima.

En el marco de la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria, bajo responsabilidad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se suscribió en el mes de julio del año 2012, el Convenio de Gestión con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria en el distrito de cercado de Lima, cabe de indicar, que dicha transferencia se realizó con la asistencia del personal del PRONAA-MIDIS y con el stock de alimentos que el PRONAA-MIDIS transfirió y que cubría un horizonte de atención a diciembre del 2012; de forma paralela el gobierno, en virtud al Decreto Supremo N° 07-2012-MIDIS, liquidaba al PRONAA, recayendo la rectoría, asistencia técnica y capacitación en el MIDIS.

En ese contexto, con el Acuerdo de Consejo N° 698 Municipalidad Metropolitana de Lima, del 13 de mayo (2014), en su parte Resolutiva Artículo Primero. Refirió:

Aprobar la celebración del convenio a suscribirse entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2014, cuyo objeto es determinar las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión descentralizada del PCA, en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada gestión de dicho programa, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores correspondientes al año 2014 que se encuentran identificados en el anexo, cuyos textos forman parte integrante del presente acuerdo.(p, 1)

Identificación y registro de beneficiarios.

La Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Descentralización PCM/SD (2010) refirió como: El proceso de identificación, priorización y focalización de beneficiarios del PCA constituye la primera fase en la gestión del programa, la ejecución se realiza a través de instituciones, comedores populares y establecimientos de salud; y las características de los beneficiarios difieren entre la modalidad de comedores y en la modalidad de Pantbc, según se establece en la Directiva N° 006-2010-MIMDES.

El procedimiento se inicia con la formulación de metas de actualización de los beneficiarios a cargo de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y responsable del PCA. El comité de gestión local distrital participa aprobando las metas y el

cronograma para la aplicación de la ficha Sistema de Focalización de Hogares, y aprobando el padrón actualizado de beneficiarios.

El Registro de beneficiarios se realiza cada seis meses, se inicia con la capacitación de los centros de atención con el diligenciamiento de los formatos y el proceso para el registro de beneficiarios.

La Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaria de Descentralización PCM/SD (2010) refirió como: El conjunto de alimentos que conforman las raciones alimentarias de los programas, sustentada en calorías, proteínas, grasas que permiten brindar una preparación nutricional adecuada. La canasta alimentaria se establece considerando: Criterios nutricionales, producción local y/o de la región, hábitos de consumo, oferta a costo competitivo; impulsando el desarrollo local.

En esta fase, la aprobación de la canasta de alimentos le corresponde al gobierno local provincial. La matriz de roles aprobada indica: "Aprueba la canasta de alimentos con participación del comité de gestión local provincial y el gobierno regional, la misma que será elaborada considerando los usos y costumbres de los beneficiarios y teniendo en cuenta la propuesta efectuada, consolida la programación distrital y metas de atención provincial de beneficiarios.

Para la elaboración de la canasta alimentaria regional se tomará en cuenta los siguientes criterios: Producción de la

región; Presupuesto disponible y capacidad logística; Hábitos de consumo; Oferta a costo competitivo; y Criterios nutricionales.

Para la programación del apoyo con subsidio económico, está en función al número de raciones preparadas por los comedores que tienen este subsidio económico.

Ejecución del PCA

La Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Descentralización – PCM/SD (2010) refirió como:

La fase de adquisición de alimentos corresponde a:

Elabora el Plan de Adquisiciones y aprueba de acuerdo al presupuesto asignado y define la modalidad de compras.

Elabora las especificaciones técnicas de los alimentos a comprar.

Realiza los procesos de adquisiciones de alimentos.

Realiza la compra de alimentos de acuerdo a la normatividad vigente.

Fase de control de calidad de alimentos y almacenamiento, es donde se efectúa:

Realiza y verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo a tipo de alimento, a través de acciones de control de calidad acordes a normatividad vigente.

Realiza el control de calidad de los alimentos al momento de ingreso al almacén con instrumentos básicos.

Garantiza las condiciones de infraestructura y el adecuado almacenamiento y conservación de los alimentos de acuerdo a la normatividad vigente.

Fase de la distribución de alimentos, corresponde:

Elabora y coordina el Plan de Distribución y Plan de Rutas concertado con el Comité de Gestión Distrital.

Informa a los Centros de Atención sobre el cronograma y horario de distribución.

Distribuye los alimentos a través de los Centros de Distribución de Alimentos (CDA) y establecimientos de Salud. Informa al Comité de Gestión sobre las entregas efectuadas mensualmente y publicita el informe en el portal web del Gobierno Local Distrital - GLD.

Fase de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades, se indicó como el espacio donde:

Se aprueba e implementa el Plan de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades en coordinación con el Comité de Gestión Local.

Brinda capacitaciones a las Organizaciones Social de Base - OSB.

Monitoreo y evaluación de la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria.

La Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaria de Descentralización -PCM/SD (2010) refirió como: Formula, aprueba y ejecuta el Plan de Supervisión del PCA.

En la matriz de roles aprobada, se establece que el Gobierno Local provincial - GLP deberá entre otros aprobar el reglamento del servicio alimentario y los instrumentos para la

supervisión y para ello, considerará los criterios que proponga el Comité de Gestión Local.

El reglamento de comedores para quienes reciben el apoyo del PCA, aprobado por Resolución Jefatural N° 609-2003-PRONAA/J modificado por Resolución Jefatural N° 439-20101-MIMDES-PRONAA, donde se establece los requisitos y procedimientos para la admisión de comedores que recibirán el apoyo con recursos del estado. Sin embargo, siendo una norma interna del PRONAA pretende establecer condiciones en la organización interna de los comedores, que son organizaciones de sociedad civil que se rigen por la normatividad civil y de registro municipal.

Dicha matriz establece que el gobierno local provincial elabora y ejecuta el plan de monitoreo, consolida el reporte de gestión anual del Programa de Complementación Alimentaria elaborado por los gobiernos locales distritales e informa al gobierno nacional. Asimismo, señala que participa en la elaboración y ejecución del plan de monitoreo y en la evaluación del cumplimiento de metas físicas.

La firma del convenio de gestión entre la Municipalidad de Cercado de Lima y el MIDIS para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, que tiene como objeto determinar las obligaciones que asumirán las PARTES durante la gestión descentralizada del PCA, en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada gestión de dicho programa.

El Municipio se compromete a la entrega de un reporte anual de gestión del Programa de Complementación Alimentaria al MIDIS, en los plazos establecidos.

El Municipio debe reportar a la Contraloría General de la Republica, vía web en el Programa MOCHICA, la evaluación de la ejecución presupuestal y de gestión del Programa de Complementación Alimentaria de forma trimestral.

Asignación de recursos presupuestales.

La Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaria de Descentralización PCM/SD (2010) refirió como: El espacio donde se:

Propone la demanda y prioridad de atención en base al Registro de Beneficiarios.

Distribuye los recursos presupuestales de acuerdo a cada una de las modalidades del PCA.

Perspectiva Teórica

A fin de sentar las bases jurídicas para la gestión del PCA descentralizada, el gobierno central emitió la RM N° 163-2012-MIDIS de fecha 13-09-2012, donde en su parte considerativa realizó un interesante análisis cronológico e histórico del proceso de formación del Programa de Complementación Alimentaria, el cual, a criterio del investigador sirvió como perspectiva teórica para la investigación realizada.

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-92-PCM, se creó el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA), constituido sobre la base de la Oficina Nacional de Apoyo

Alimentario (ONAA) y el Programa de Asistencia Directa (PAD).

Que, con Ley N° 27731, se estableció que las organizaciones sociales de base y otras organizaciones beneficiarias participan en la gestión y fiscalización de los programas de apoyo alimentario a cargo del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA); precisándose en el artículo 2° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2003-MIMDES, que los programas de apoyo alimentario a cargo del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA) a que se refiere la citada Ley N° 27731 son: i) Complementación Alimentaria; ii) Alimentación Infantil; y, iii) Alimentación Escolar; que, la Directiva N° 023-2004-MIMDES, "Lineamientos para Gestión Descentralizada de los Programas Sociales", aprobada por Resolución Ministerial N° 804-2004-MIMDES, agrupa las diferentes modalidades de apoyo alimentario del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA), bajo la denominación de Programa de Complementación Alimentaria; que, de otro lado, mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se dispuso, en el año 2003, el inicio del proceso de transferencia de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales; que, la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 27783, concordada con la Tercera Disposición Transitoria Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispuso el inicio de la transferencia de los programas sociales de lucha contra la pobreza y los proyectos de inversión e infraestructura productiva de alcance regional, a los gobiernos regionales y locales,

quedando el Poder Ejecutivo facultado para realizar todas las acciones administrativas, presupuestarias y financieras necesarias en relación con los pliegos y unidades ejecutoras de los programas y proyectos objeto de transferencia; que, en ese contexto, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 005-2009-PCM/SD, se dispuso conformar una Comisión Especial para la Transferencia del Programa de Complementación Alimentaria del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA) a las municipalidades distritales del ámbito de la provincia de Lima; que, en el marco del proceso de descentralización, el Programa de Complementación Alimentaria ha sido transferido a 194 municipalidades provinciales, a nivel nacional, y a 13 municipalidades distritales del ámbito de la provincia de Lima, las cuales se encargan de la administración y ejecución del referido programa; encontrándose pendiente la transferencia a 30 municipalidades distritales de la provincia de Lima; que, de otra parte, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6° de la Ley N° 29792, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal,

regular, de competencia sectorial; que, asimismo, el artículo 9º de la precitada Ley, señala que son funciones exclusivas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, entre otras, elaborar políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo e inclusión social, acceso a oportunidades y desarrollo de capacidades, así como gestionar políticas, planes, programas y proyectos de su competencia; que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29792 dispuso la adscripción del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la que ha quedado formalizada a partir del 1 de enero de 2012, según lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS;

Que, de acuerdo con las funciones y atribuciones otorgadas en su Ley de Creación, Organización y Funciones, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-MIDIS, se declaró en proceso de evaluación y reorganización los programas sociales adscritos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de lograr que su conformación, organización y estructura orgánica sean las idóneas para ejecutar las prestaciones y actividades de carácter temporal a su cargo; que, en el marco de los procesos mencionados en el considerando precedente, mediante Decreto Supremo N° 007-2012-MIDIS, se dispuso la extinción del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA) en un plazo que no excederá el 31 de diciembre de 2012, respecto de la ejecución de sus prestaciones, y el 31 de marzo de 2013, para el cierre contable, financiero y presupuestal;

Que, como consecuencia de lo dispuesto en el citado Decreto Supremo N° 007-2012- MIDIS, y siendo el Ministerio de

Desarrollo e Inclusión Social el ente rector en materia de desarrollo e inclusión social, en virtud de la Ley N° 29792 corresponde a éste adoptar las medidas necesarias para asegurar la adecuada gestión del Programa de Complementación Alimentaria del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA);

Que, al respecto, mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, precisándose en su artículo 52° que la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales es el órgano de línea encargado de orientar y fortalecer la gestión de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, de otro lado, el artículo 43° del referido Reglamento de Organización y Funciones establece que la Dirección General de Seguimiento y Evaluación es el órgano de línea encargado de orientar el fortalecimiento de capacidades de los responsables de la implementación de las políticas de desarrollo e inclusión social a nivel sectorial e intergubernamental;

Que, por su parte, el artículo 47° del Reglamento de Organización y Funciones establece que la Dirección General de Gestión de Usuarios es el órgano de línea encargado de dictar las políticas para la gestión de información sobre los usuarios de los programas sociales; así como de diseñar e implementar el sistema de identificación, selección y registro de usuarios y el sistema de seguimiento de usuarios, con el fin de orientar acciones para elevar la efectividad de las intervenciones de alivio y superación de la pobreza;

Que, en virtud de las normas antes citadas, corresponde a la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales proponer a la Alta Dirección del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, los lineamientos y estrategias para la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria, en coordinación con las Direcciones Generales de Seguimiento y Evaluación, y de Gestión de Usuarios, así como con las correspondientes organizaciones sociales de base;

Que, como consecuencia de lo expuesto, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de sus competencias, atribuidas mediante Ley N° 29792 y Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, y a propuesta de la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales, establecerá los lineamientos y estrategias para la adecuada gestión del Programa de Complementación Alimentaria.

Según la Municipalidad Metropolitana de Lima (2015), Lima es la ciudad capital de la República del Perú. Se encuentra situada en la costa central del país, a orillas del océano Pacífico, conformando una extensa y populosa área urbana conocida como Lima Metropolitana, flanqueada por el desierto costero y extendida sobre los valles de los ríos Chillón, Rímac y Lurín. Según el censo peruano de 2007, Lima contaba con más de 7,6 millones de habitantes; mientras que su aglomeración urbana contaba con más de 8,5 millones de habitantes, el 30% de la población peruana, cifras que la convierten en la ciudad más poblada del país.

El 18 de enero de 1535, se efectuó la fundación española con el nombre de la Ciudad de los Reyes en la región agrícola conocida por los indígenas como Lima, nombre que adquirió con el tiempo. Fue la capital del Virreinato del Perú y la más grande e importante ciudad de América del Sur durante el régimen español. Después de la Independencia pasó a ser la capital de la República.

El Palacio Municipal de Lima es un edificio público que sirve de sede principal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se encuentra ubicado en la calle Portal de Escribanos, cuadra 3 del Jirón de la Unión y en frente a la Plaza Mayor del centro histórico de Lima.

Según el primer libro del Cabildo de Lima, la ciudad a los cuatro días de su fundación, tenía dos alcaldes: Nicolás de Ribera y Juan Tello de Guzmán. Al principio el Cabildo funcionó en la casa de Pizarro, pasando luego a la residencia de los oidores Andrés Cianca y Pedro Maldonado. Posteriormente el local de la municipalidad, en las últimas semanas de Octubre de 1535, se instaló en un terreno de propiedad del veedor García de Salcedo, donde actualmente se encuentra el Palacio Arzobispal de Lima, pero debido a que precisaba mayor espacio para que la Catedral de Lima sea más grande fue trasladado en 1548 al terreno que fue de propiedad de Hernando Pizarro, donde estaba la huaca de cabildo que tenía un corral de llamas, y que es, donde se encuentra actualmente el edificio municipal.

La Municipalidad Metropolitana de Lima es una municipalidad provincial especial del Perú, ubicada dentro del Departamento de Lima. Su condición especial se debe a que en su territorio se emplaza la ciudad capital (Lima) y la mayor área metropolitana del país.

En la actualidad se le considera como el centro político, cultural, financiero y comercial del país. A nivel internacional, la ciudad ocupa el quinto lugar dentro de las ciudades más pobladas de América Latina y es una de las treinta aglomeraciones urbanas más pobladas del mundo. Por su importancia geoestratégica, ha sido definida como una ciudad global de «clase beta».

Jurisdiccionalmente, la metrópoli se extiende mayoritariamente dentro de la provincia de Lima y en una porción menor, hacia el oeste, dentro de la provincia constitucional del Callao.

Recientemente a la Provincia de Lima administrada por el Concejo Provincial de Lima, se le ha otorgado la categoría de Región y el Alcalde hace las veces de Alcalde Metropolitano y Presidente Regional simultáneamente (año 2007). Por otro lado, el Alcalde Metropolitano de Lima es también Alcalde del Distrito de Cercado de Lima o Distrito de Lima.

La Municipalidad Metropolitana de Lima lidera el desarrollo competitivo de Lima Metropolitana, promueve las capacidades y amplía los derechos de sus ciudadanos, integrando en la planificación y en su accionar los enfoques

de desarrollo humano, enfoque de derechos, desarrollo sostenible, gestión de riesgos, equidad de género, innovación tecnológica y competitividad, junto con los principios del buen gobierno.

Misión de la Municipalidad Metropolitana de Lima

La Municipalidad Metropolitana de Lima tiene la misión de promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, así como la diversidad biológica con participación ciudadana en el marco de la Política Metropolitana del Ambiente.

Visión de la Municipalidad Metropolitana de Lima

Lima goza de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida, asegurando el uso sostenible, responsable y racional de los recursos naturales y el ambiente, ejerciendo la gestión ambiental metropolitana con efectividad y eficiencia.

Rol Estratégico

Rol facilitador, asesor y articulador de modo que se asegure la transferencia ordenada de las funciones a la MML.

Rol de Monitoreo y Evaluación de las funciones transferidas.

Rol ejecutor de las inversiones de carácter regional.

Líneas Estratégicas

De la Visión proyectada se desprenden las siguientes líneas estratégicas:

Línea Estratégica A:

“La recepción y transferencia exitosa de las funciones y competencias sectoriales recibidas del gobierno nacional”.

Línea Estratégica B:

“Contribuir al fortalecimiento institucional de la MML para la recepción y administración de las funciones y competencias sectoriales recibidas del gobierno nacional”.

Línea Estratégica C:

“La administración eficiente de los recursos presupuestales entregados al programa”.

Línea Estratégica D:

“Impulsar y apoyar las relaciones de coordinación intergubernamental e interregional de la Municipalidad Metropolitana de Lima”.

Línea Estratégica E:

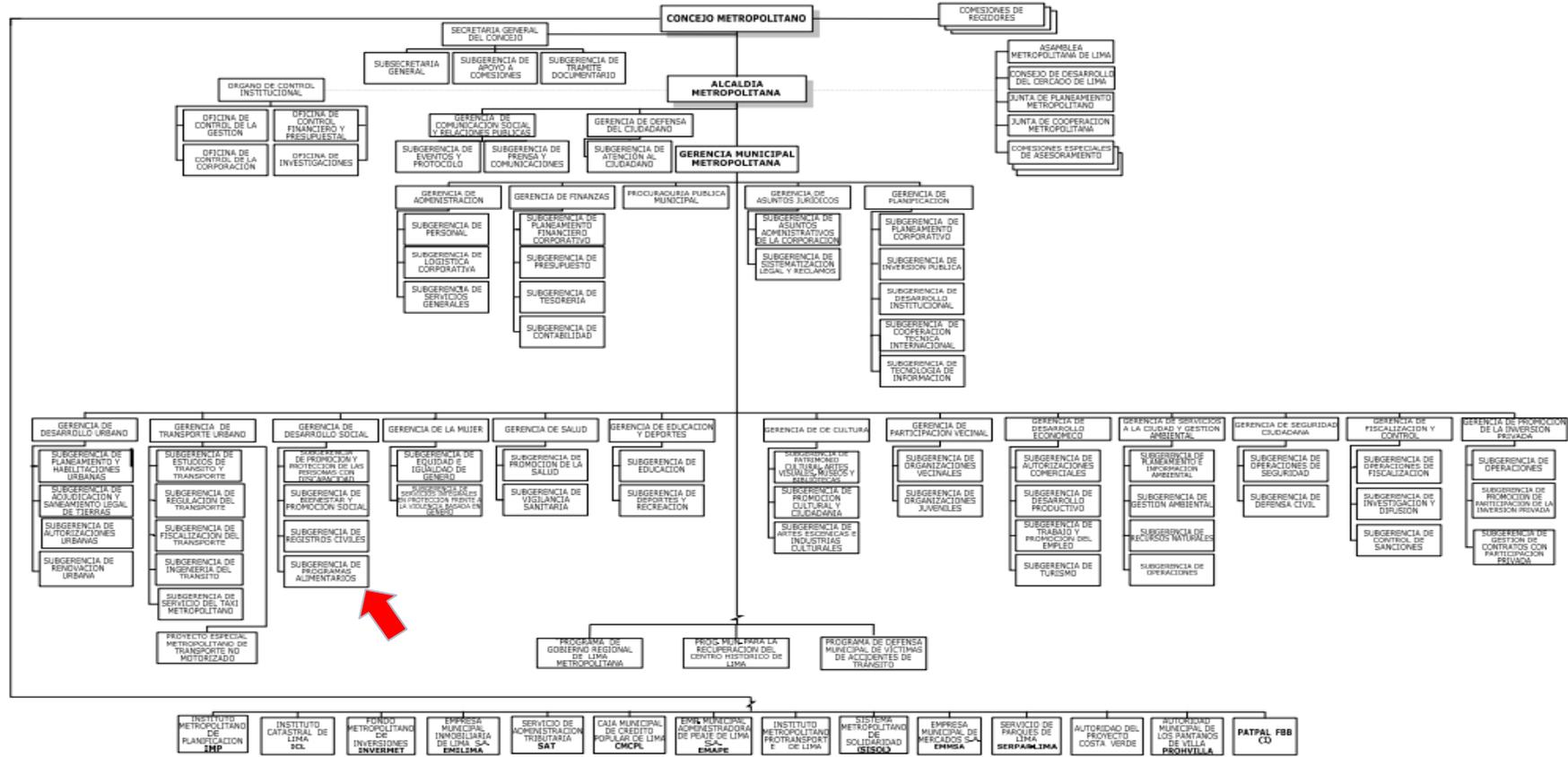
“Gestión participativa y de concertación con la sociedad civil”

Organigrama de la Municipalidad de Lima

Con Ordenanza N° 812 Organigrama, aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la cual fue publicada el 15 de setiembre de 2005, siendo la última modificación con Ordenanza N° 1751 aprobado el 10 de diciembre del 2013 y publicado el 29 de abril del 2015

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA (1)



(1) PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS FELPE BENAVIDES BARRERA

Los programas sociales en el Perú, son acciones del Estado a fin de incidir de forma directa en la lucha contra la pobreza, exclusión e inequidad en que se encuentran un gran porcentaje de peruanos a nivel nacional. Nuestra capital no está ajena a este flagelo, por cuanto, cuenta con bolsones de pobreza y extrema pobreza, siendo allí donde se deben ejecutar los programas y proyectos sociales a fin de buscar modificar el statu quo, de estos ciudadanos o vecinos, entonces la gestión de estos programas o proyectos debe ser eficiente, eficaz y efectiva.

El acceso a los alimentos es uno de los grandes problemas que acompaña a la pobreza y extrema pobreza, donde aún grandes porcentaje de peruanos no tiene acceso a un plato de alimento nutritivo y que le permita desarrollar sus actividades diarias; a fin de combatir este problema nacen las organizaciones sociales de base como son los comedores populares, quienes cuentan con apoyo por parte del estado con alimentos para atender esa necesidad de los pobres y extremo pobres, dando nacimiento al programa de complementación alimentaria.

El Estado en su afán de eliminar este problema creó un gran número de programas sociales, pero sin un orden, sin planificación estratégica, sus intervenciones eran aisladas y se sobreponían unas a otras. Con la llegada de la innovación de la gestión por resultados, el Estado busca reformarlos y reducir el número de estos, inicia el proceso de la descentralización del estado nacional a través de las transferencias de funciones competencias hacia los

gobiernos regionales, locales provinciales y distritales, a fin de que su ejecución sea al nivel más cercano del ciudadano y vecino.

Según lo observado, existe una legislación de descentralización y transferencia de este programa hacia los gobiernos locales, asimismo cuentan con asistencia técnica y desarrollo de capacidades por parte del sector encargado de los programas sociales y existen experiencias de gestión por parte de estos gobiernos locales de programas alimentarios, lo que indicaría que no se están adoptando decisiones serias conforme a la normatividad existente y no existe un estudio que contraste con la realidad actual de sus protagonistas.

El gobierno local dentro de la acreditación indico cumplir ciertos requisitos, que, tras la recepción del programa, descuido en muchos aspectos, lo que generó una gestión empírica, sin contar con el personal necesario, adecuado, competente en la gestión del Programa de Complementación Alimentaria como programa social, que busca atender a poblaciones pobres y extremos pobres y población en vulnerabilidad nutricional.

La gestión de los programas sociales debe incluir elementos de planificación básicos como una línea de base que se utilice para medir su nivel de avance del programa mediante la aplicación de indicadores de monitoreo y evaluación que les permita corregir todo aquello que no contribuye al logro de los objetivos y metas.

En tal sentido se plantea un diagnóstico que sirva de pauta presente y para futuras gestiones e investigaciones que contribuyan al desarrollo de una gestión por resultados del Programa de Complementación Alimentaria (PCA).

Respecto de la variable gestión del Programa de Complementación Alimentaria, ninguno de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima periodo 2014, afirman que es deficiente la gestión del Programa de Complementación Alimentaria y el 12,0% nos dice que es buena la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, por otro lado el 88.0% de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima periodo 2014, afirman que es regular la gestión.

Esto concuerda con lo que propuso Vargas (2011) en una de sus conclusiones: Estos programas poseen objetivos para estos programas, en la mayoría de los países que poco tienen que ver con la función esencial del programa; hay bastante irregularidad en los servicios de estos programas, tanto en días de atención, tamaño de raciones como condiciones higiénicas de preparación. Asimismo, concuerda con lo propuesto por Hidalgo (2015) en una de sus conclusiones señalo: Las dificultades para sistematizar procesos se convierten en impedimentos centrales para el aprendizaje institucional. Por ello es importante la sistematización de los procesos y dificultades o limitaciones. A nivel de aprendizaje institucional, se tiene principalmente limitaciones de orden

estratégico en la medida que no se contemplan ni enfatizan procesos orientados a la gestión del conocimiento en las instituciones públicas.

Machuca (2014) refirió: El proceso de descentralización va construyendo una forma de gestión que involucra los tres niveles de gobierno, siendo un proceso de aprendizaje paulatino el énfasis actual es el diseño e implementación multinivel de políticas nacionales. Las normas tienen el propósito de garantizar principalmente el monitoreo de los servicios, en este sentido se han desarrollado un conjunto de directivas que responden a estrategias de tipo sectorial sin enfatizar el carácter territorial de su implementación.

Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima - periodo 2014, afirman que es deficiente la identificación y registro de beneficiarios del PCA y el 24,0% nos dice que es regular, por otro lado, el 76.0% de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima periodo 2014 afirman que es buena la Identificación y registro de beneficiarios. Tiene concordancia con Machuca (2014) donde nos refirió en una de sus conclusiones que la creación de redes sociales, les concede capital social suficiente para movilizar recursos e ingresos para sus hogares, al participar empieza a establecer vínculos solidarios y de cooperación.

Desarrollaron sus capacidades a partir de necesidades que enfrentar y la pertenencia a un grupo de iguales, lo que significó transformar el “yo” por el “nosotros” para conseguir

los objetivos, planteando la construcción de relaciones en un espacio donde pudieran integrarse participando de tareas conocidas y comunes a ellas, no sólo para la solución de aspectos inmediatos y materiales como la alimentación; sino también para la construcción de relaciones tanto dentro como hacia afuera, identificando agentes estratégicos con los cuales contar y que les permitieron influir y negociar a todo nivel y así mejorar su situación.

Respecto de la dimensión 2, se observa que ninguno de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima- periodo 2014, afirman que es deficiente la elaboración y programación de la canasta de alimentos y el 24,0% nos dice que es regular, por otro lado el 76.0% de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima periodo 2014 afirman que es buena la elaboración y programación de la canasta de alimentos. Tiene concordancia con Vargas (2011) que refirió: En cuanto a los beneficios de estos programas, el más frecuente es el desayuno que por otra parte es el que tiene más evidencias de impacto en el proceso de aprendizaje; en los países en que existe COPAGO se hace referencia en la dificultad que esto implica para los apoderados más pobres, lo que en el caso de Colombia llevó a eliminarlo. Chile tiene una larga experiencia en tercerización, evaluada también positivamente por JUNAEB; el impacto nutricional de estos programas se manifiesta en disminuciones de niveles de anemia (Perú) y mejor crecimiento (Sonora, México).

Respecto de la dimensión 3, se observa que ninguno de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima- periodo 2014, afirman que es deficiente la ejecución y el 20,0% nos dice que es bueno, por otro lado el 80.0% de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima periodo 2014 afirman que es regular la ejecución del Programa de Complementación Alimentaria.

Concuerda con Narváez (2012) donde refirió: que, para el avance de políticas eficientes en cuanto a la seguridad alimentaria en cualquier territorio, es necesario estudiar el problema con un enfoque teórico que permita vislumbrar distintas realidades, cuya complejidad requiere la conformación de equipos de trabajo con la participación de expertos que representen a los sectores vinculados. En este sentido, el trabajo de dichos equipos requiere estudiar el problema considerando la vulnerabilidad de la población y los riesgos que derivan de la inseguridad alimentaria. Asimismo, Machuca (2014) señaló: Que las características actuales de la gestión de las políticas sociales y el proceso de descentralización marcan profundos cambios en la prestación de la intervención del Estado para la atención de la población en situación de pobreza. Siendo un reto de los últimos años contar con unos mecanismos de coordinación intergubernamental para la atención de las demandas ciudadanas desde una lógica de eficiencia en la intervención y ejercicio de derechos que fortalezcan las oportunidades de desarrollo de sectores excluidos;

precisamente, la última década ha sido escenario de importantes cambios en las instituciones estatales producto del proceso de modernización y descentralización del Estado Peruano.

Respecto de la dimensión 4, se observa que ninguno de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima- periodo 2014, afirman que es deficiente el Monitoreo y evaluación de la gestión del programa; y el 08,0% nos dice que es bueno, por otro lado el 92.0% de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima periodo 2014 afirman que es regular el monitoreo y evaluación de la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria.

Esto concuerda con Hidalgo (2015) que señalo: En el plano de la gestión estratégica y de la gestión operativa, se enfatiza herramientas dirigidas a la planificación y el control como son el PpR, la planificación estratégica (herramienta inicialmente elaborada para la gestión pública pero desarrollada por la administración) y el marco lógico incorporada por los organismos de cooperación adaptada de la administración de empresas). Encontrándose también presentes en la normatividad y en el diseño herramientas provenientes de disciplinas sociales como son la línea de base, el monitoreo y las herramientas de evaluación.

Respecto de la dimensión 5, se observa que ninguno de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima- periodo 2014, afirman que es deficiente la Asignación de recursos financieros; y el 16,0% nos dice que es bueno, por otro lado el 84.0% de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima periodo 2014 afirman que es regular la asignación de recursos. Esto tiene concordancia con Vargas (2011) que señalo: Tanto Chile como México tienen integrado un programa de salud escolar; lo más frecuente es que los programas de la Región es que tengan descentralizadas las responsabilidades de gestión; tampoco está cuantificado el trabajo voluntario en los programas latinoamericanos, habitualmente enfocados hacia la población más necesitada; No se cuenta con información objetiva de la calidad del servicio y del impacto social, económico y político del Programa en los países en estudio; no se consignan evaluaciones económicas para mostrar cual es el costo efectivo de estos programas en Latinoamérica. Sin embargo, a pesar de las dificultades de información se constata que los Programas de Alimentación Escolar, son una realidad en la región, con coberturas altas y con una importante cantidad de recursos destinados a ellos.

Respecto de la variable se observa, que pese a que no se encuentra graficado, pero si es resaltante, que ninguno de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima periodo 2014 afirmaran que es deficiente

la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria en contraposición del 12,0% que indico que es buena la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria, por tanto el 88.0% de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima periodo 2014 afirman contundentemente que es regular la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria.

De acuerdo al primer objetivo específico de cómo se percibe la identificación y registro de beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria, por parte de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima - periodo 2014; observamos que:

Respecto de la dimensión 1, se observa como rasgo resaltante que ninguno de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima - periodo 2014, afirman que es deficiente la identificación y registro de beneficiarios del PCA, en contraposición un contundente 76.0% de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima periodo 2014 afirman que es buena la identificación y registro de beneficiarios del PCA.

De acuerdo al segundo objetivo específico de cómo se percibe la elaboración y programación de la canasta de alimentos del Programa de Complementación Alimentaria, en la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la

Municipalidad Metropolitana de Lima periodo 2014; observamos que:

Respecto de la dimensión 2, se observa significativamente que ninguno de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima- periodo 2014, afirman que es deficiente la elaboración y programación de la canasta de alimentos, un 24,0% nos dice que es regular, por otro lado en contraposición un importante y significativo 76.0% de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima periodo 2014 afirman que es buena la elaboración y programación de la canasta de alimentos.

De acuerdo al tercer objetivo específico de cómo se percibe la ejecución del Programa de Complementación Alimentaria, en la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima - periodo 2014; observamos que:

Respecto de la dimensión 3, se observa como nota resaltante que ninguno de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima- periodo 2014, afirman que es deficiente la ejecución, un 20,0% nos dice que es bueno, por otro lado un muy importante 80.0% de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima periodo 2014 afirman que es regular la ejecución del programa. Esta dimensión es significativa, por cuanto, se está hablando de la parte operativa en sí de la gestión del programa.

De acuerdo al cuarto objetivo específico de cómo se percibe el monitoreo y evaluación del Programa de Complementación Alimentaria, en la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima - periodo 2014; observamos que:

Respecto de la dimensión 4, se observa que ninguno colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima- periodo 2014, afirman que es deficiente el monitoreo y evaluación de la gestión del programa; el 08,0% que representa a dos colaboradores nos dijo que es bueno, por otro lado el 92.0% que representa a 23 colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima periodo 2014 afirman que es regular el monitoreo y evaluación de la gestión del programa.

De acuerdo al quinto objetivo específico de Cómo se percibe la asignación de recursos presupuestales del Programa de Complementación Alimentaria, en la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima - periodo 2014; observamos que:

Respecto a la asignación de recursos presupuestales del Programa de Complementación Alimentaria, se obtuvo que: ninguno de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima- periodo 2014, afirman que es deficiente la asignación de recursos financieros; y el 16,0% nos dice que es bueno, por otro lado el 84.0% de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas

Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima –
Cercado de Lima periodo 2014 afirman que es regular.

Referencias.

- Carrasco, M. (11 agosto de 2011). *Tesis para optar al grado de maestría en Políticas sociales en el congreso de la Nación Argentina: 2002-2009*. Buenos Aires. Argentina.
- Cortázar, J. (2006). *Una mirada estratégica y gerencial de la implementación de los programas sociales*. Recuperado del sitio de internet del Banco Interamericano de Desarrollo: <https://publications.iadb.org/handle/11319/1274>.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2009). *Metodología de la investigación*. Santa Fe - Colombia: McGraw Hill.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2006). *Metodología de la investigación*.
Recuperado el 04 de febrero del 2016 de <http://www.dgsc.go.cr/dgsc/documentos/cecadec/metodologia-de-la-investigacion.pdf>.
- Hidalgo, J. (2015). *Enfoques y herramientas para la gestión de programas y proyectos sociales*. Universidad Mayor de San Marcos. Perú.
- Huergo, J. (2002). Documento. *Los Procesos de Gestión*.
- Instituto Interamericano para el desarrollo Social - INDES. *Documento de trabajo: La gerencia Social Indes*. BID Washington, DC.

Machuca, E. (2014). Tesis para optar el grado de Magister en Gerencia Social. *Corresponsabilidad y Articulación: Una Mirada a los Pilares de Gestión el Programa JUNTOS*. Lima, Perú.

Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza. (2010). *La Transferencia de los Programas Sociales a los gobiernos regionales y locales. Infórmate, participa y vigila su buen funcionamiento*. Lima, País.

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS (2013). Obtenido de MIDIS. web site: <http://www.midis.gob.pe/index.php/es/pca-documentacion-tecnica>

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS (2015). Obtenido de MIDIS, web site: <http://www.midis.gob.pe/index.php/es/pca-asistencia-tecnica>

Mokate, K. & Saavedra (marzo de 2006). Documento de trabajo del INDES. *Gerencia Social: Un enfoque integral para la gestión de políticas y programas*. Estados Unidos de Norte América.

Monje, C. (2011). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa - Guía didáctica*. Colombia: Universidad Sur colombiana.

Municipalidad Metropolitana de Lima. (octubre de 2015). Obtenido de Municipalidad de Lima Web site:

<http://www.munlima.gob.pe/Municipalidad-Metropolitana-de-Lima>. (13 de mayo de 2014). Acuerdo de Consejo N° 698, Lima.

Municipalidad Metropolitana de Lima. (2015). MML. Obtenido de MML web site: <http://www.munlima.gob.pe/component/k2/27-municipalidad/28603>.

Narváez, M. (febrero de 2012). Tesis que se presenta para optar al Título de: Doctora en Estudios del Desarrollo. *Modelo para el estudio de la seguridad alimentaria: caso Venezuela*. Caracas, Venezuela.

Portilla, E. (2013). *Tesis para optar el grado académico de magister en sociología. Los comedores populares de lima como espacios de negociación*. Lima, Perú.

Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA (2003). *RJ N° 609-2003 PRONAA/J - Reglamento de Comedores Populares*. LIMA – PERÚ.

Ruiz, U. (diciembre de 2007). *Tesis para optar al grado Magíster en Gestión y Políticas Públicas. Fallas de Coordinación en el Proceso de Traspaso del Programa de Complementación alimentaria en el Perú*. Santiago de Chile, Chile.

Saavedra, L. (octubre de 2008). Tesis para optar al grado de magister en gestión y políticas públicas. *Diagnóstico integral de la gestión del sistema chile solidario*. Santiago, Chile.

Sanabria, C. (2007). *Financiamiento de Programas Sociales - El caso del programa de Comedores populares del Perú*. Lima.

Vargas, A. (febrero de 2011). *Sistema de estudios de posgrados – programa doctorado latinoamericano en educación. Los programas de alimentación escolar (pae) en américa latina: una propuesta de modernización para Costa Rica*. San José Costa Rica.

Vásquez Huamán, E. (2013). *Documento de Discusión*. Lima: Universidad del Pacífico.

Descubre tu próxima lectura

Si quieres formar parte de nuestra comunidad, regístrate en <https://www.grupocompas.org/suscribirse> y recibirás recomendaciones y capacitación



   @grupocompas.ec
compasacademico@icloud.com

Rogelio Espinoza Gálvez

Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad por la Universidad Privada César Vallejo. Maestro en Gestión Pública Abogado de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Lima, Perú. Cursando Posdoctorado en Ética, Responsabilidad Social y Derechos Humanos por la Universidad Abat Oliva (CEU) de Barcelona España con Mención en Finanzas Internacionales, Ética Responsable y Gestión Pública.

rogelioe2205@gmail.com

ORCID 0000-0003-3669-7885

<https://scholar.google.es/citations?hl=es&authuser=1&user=uwewhrEAAAAJ>

Pompeyo Gabriel Asca Agama

Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad, Maestría en Gestión Pública de la Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú. pascaa@ucvvirtual.edu.pe, Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión, Perú. cursando estudios de Pos Doctorado en Ética, Responsabilidad Social y Derechos Humanos con mención en Finanzas Internacionales, Ética Responsable y Gestión Pública en la Universidad Abat Oliva CEU de Barcelona, España. pasca_24@hotmail.com

ORCID: 0000-0001-8819-3318

https://scholar.google.es/citations?view_op=list_works&hl=es&user=u-O9QnAAAAJ

Jorge Antero Zegarra Miranda

Egresado del Doctorado en Derecho por la Universidad Nacional Federico Villarreal, Maestría en Derecho Civil y Comercial, Maestría en Estudios Políticos Aplicados con Mención en Gobernabilidad, Estudios Electorales y Gestión JNE – Universidad de Piura – IOYG Universidad Complutense de Madrid; Maestría en Gestión Pública Por La Universidad San Martín De Porres. Especialista en Gestión Pública y Gobiernos Locales, en Temáticas vinculadas a gestión pública, gobiernos locales, desarrollo institucional, planificación y desarrollo local, derecho administrativo y procedimiento administrativo sancionador.

ORCID 0000-0002-7135-248X

Miguel Ángel Tupac Yupanqui Esquivel

Egresado del Doctorado en Ingeniería Ambiental, Magister en Gestión de Alta Dirección, Bachiller en Derecho y Licenciado en Administración. Con experiencia profesional en administración, ejecución y desarrollo de proyectos públicos y/o privados, gestión de proyectos ambientales, elaboración y evaluación de Instrumentos de Gestión ambiental.

ORCID 0000-0002-8290-7102

<https://scholar.google.com/citations?user=jHlMIRYAAAAJ&view=com>

Gloria Esperanza Cruz Gonzales

Doctora en Salud pública, Maestra en Epidemiología, Especialista en Bioquímica clínica. Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima Perú, Especialista en Didáctica Universitaria con mención en Ciencias de la Salud, Universidad Peruana Los Andes, Lima, Perú. gcruz@unfv.edu.pe.

ORCID 0000-0003-1937-5446

<https://scholar.google.es/citations?user=Wv8l6bcAAAAJ&hl=es>



@grupocompas.ec
compasacademico@icloud.com

ISBN: 978-9942-33-405-3



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Cátedra UNESCO
«Paz, Solidaridad y
Diálogo Intercultural»
Universitat Abat Oliba CEU



@grupocompas.ec
compasacademico@icloud.com